



ACUERDO DE CONCEJO N° 04 -2026-MPN
Nasca, 10 MAR 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2026, el oficio N°0128-2026-GORE-ICA-DIRESA/U.E.402SN-HRCR/DE de fecha 10 de setiembre del 2026 del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca, mediante el cual solicita aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca Ricardo Cruzado Rivarola y la Municipalidad Provincial de Nasca para la **DONACION DE 02 AMBULANCIAS TIPO II-1**, informe N°035-2026-SGCP/MPN de fecha 10 de marzo del 2026 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, informe N° 241-2026-GAJ/MPN de fecha 10 de marzo del 2026 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y canales inmediatos de participación, promotores del desarrollo local y cuentan con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Que, mediante oficio N°0128-2026-GORE-ICA-DIRESA/U.E.402SN-HRCR/DE del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca, mediante el cual solicita aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca Ricardo Cruzado Rivarola y la Municipalidad Provincial de Nasca para la Donación de 02 Ambulancias Tipo II-1.

Que, mediante Informe N°241-2026-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio en mención.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el inciso 25) y 26) del artículo 9, artículo 41° de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca Ricardo Cruzado Rivarola y la Municipalidad Provincial de Nasca para la **DONACIÓN DE 02 AMBULANCIAS TIPO II-1**.

Placa de rodaje: EUK-216
Nro. Serie: VF3YDBSFCSMA21523
Nro. Motor: 10DZ944305934
Marca: PEUGEOT
Modelo: BOXER
Año Modelo: 2025
Tipo Carrocería: AMBULANCIA
Color: BLANCO OPACO

Placa de rodaje: EUK218
Nro. Serie: VF3YDBSFCSMA19721
Nro. Motor: 10DZ944303135
Marca: PEUGEOT
Modelo: BOXER
Año Modelo: 2025
Tipo Carrocería: AMBULANCIA
Color: BLANCO OPACO

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca WILMAN JORGE BRAVO QUISPE, la suscripción del presente convenio en mención.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General poner de conocimiento el presente Acuerdo a la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca Ricardo Cruzado Rivarola.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE